

# INFORME DE VISITA CISC

## CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

Centro : Centro Semicerrado (A) Femenino Santiago

Director : PAULA CONCHA DAÑOBEITIA

Correo electrónico : paula.concha@sename.cl

Dirección : Avda. Grecia N° 2298 - Ñuñoa Santiago

Región : Metropolitana de Santiago

### Inicio Acta de Visita

#### Datos generales

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Fecha Visita	11/05/2021
2	Fecha Visita Anterior	05/10/2020
3	Hora inicio visita	09:17 AM
4	Hora término visita	16:22 PM
5	Nombre Centro	CENTRO CSC FEMENINO SANTIAGO
6	Dirección	AVDA. GRECIA N° 2298
7	Comuna	ÑUÑOA
8	Año Construcción	1952
9	Fono	222372935
10	Nombre Director / Profesión	PAULA CONCHA DAÑOBEITIA / PSICÓLOGA
11	Nombre Jefe Técnico / Profesión	JOVELY ARIZABALO BARRA / PSICÓLOGA (S)

12 Nombre Jefe Administrativo / Profesión **MARTA CABELLO CORREA /  
ADMINISTRADORA PÚBLICA**

---

13 Fecha de emisión de informe **01/06/2021**

---

### **Integrantes de la comisión**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Institución</b>	<b>Firma</b>
	CAROLINA LAVIN ALIAGA	SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
	ROMINA FABRES OSSES	FUNDACIÓN DEM	
	CLAUDIO HURTADO CUMSILLE	CORPORACIÓN ACJ	
	SYLVIA RIQUELME ACUÑA	FUNDACIÓN CAROLINA LABRA	
	ROSITA ARANCIBIA ARAYA	FUNDACIÓN CAAS	
	JUAN PATRICIO GONZÁLEZ REYES	O.N.G. ACADEMIA HUMANITAS	

---

ÁLVARO ARRIAGADA NORAMBUENA O.N.G. ACADEMIA HUMANITAS

---

ALICIA CRUZAT OLAVARRIETA UNIVERSIDAD MAYOR

---

VIVIAN VILLARROEL ENCINA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

---

PATRICIA CISTERNAS VICUÑA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

---

CARLA NARANJO DOERR DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

---

SANDRA REVECO VALDES MINISTERIO PÚBLICO

---

CAROLINA GAJARDO BENITEZ PODER JUDICIAL

---

KARIN MERCADO RIVAS PODER JUDICIAL

---

### **INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA**

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

### **NOTA METODOLÓGICA**

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

### **CONSTANCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

SE HACE PRESENTE QUE LAS CONSIDERACIONES QUE SE RECOGEN EN ESTA ACTA DE SUPERVISIÓN HAN SIDO LEVANTADAS EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PROFESIONALES DEL CENTRO Y LO OBSERVADO EN LAS IMÁGENES QUE SE HAN TRANSMITIDO VÍA REMOTA POR VIDEOCONFERENCIA, RESPECTO DE LO CUAL NO HA SIDO POSIBLE CONTRASTAR EN TERRENO, DEBIDO A LA SITUACIÓN Y RESTRICCIONES POR PANDEMIA.

#### **I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

SE INFORMA QUE LA CAPACIDAD ACTUAL ES DE 19 PLAZAS, Y A PARTIR DEL COVID, SE ESTABLECE LA CAPACIDAD DE UNA JOVEN POR CADA DORMITORIO, EN RAZÓN DE PREVENIR EXPOSICIÓN A CONTAGIOS.

EXISTEN 12 PLAZAS VIGENTES

09 DE ELLAS ESTÁN BAJO MODIFICACIÓN HORARIA SEGÚN ARTÍCULO 21 DE LA LEY 20.084

01 ESTÁ EN SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO, CON AUDIENCIA FIJADA ESTA SEMANA

01 EN INCUMPLIMIENTO, QUE TENÍA QUE ESTAR PERNOCTANDO, DEBIDO A SITUACIÓN DE RIESGO EN SU DOMICILIO (ESTUVO PERNOCTANDO HASTA EL DÍA SÁBADO EN LA NOCHE), PERMANECÍA EN JORNADA DIURNA Y VESPERTINA EN CSC.

01 CON RESIDENCIA EN EL MAULE - YERBAS BUENAS, ESTÁ EN UN PROCESO DE TRASLADO, A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SENAME

EN ESTE MOMENTO NO HAY NINGUNA JOVEN CUMPLIENDO EN FORMA PRESENCIAL EN EL CENTRO. DURANTE EL PERIODO DE CUARENTENA, LA COBERTURA DEL PROGRAMA HA SIDO FLUCTUANTE.

LAS JÓVENES CON MODIFICACIÓN HORARIA DEL ART 121, TIENEN TRES ENTREVISTAS TELEFÓNICAS SEMANALES, SE CONSIDERAN TAMBIÉN ENTREVISTAS TELEFÓNICAS CON LA FAMILIA Y COORDINACIONES CON LA RED Y EN CASO DE SER NECESARIO, VISITAS DOMICILIARIAS PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO.

DEBIDO AL PERIODO DE CUARENTENA, SE APUNTÓ A RESTRINGIR LA PRESENCIA DE LAS JÓVENES EN EL CENTRO.

SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE UNA JOVEN POR DORMITORIO, SITUACIÓN QUE SE DIO EN FASE 2 Y 3 DE PLAN PASO A PASO Y CONTINUA A LA FECHA.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

NO HAY

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

NO HAY SOBREPoblACION, LA COBERTURA DE PLAZAS UTILIZADAS, AL MOMENTO DE ESTA VISITA, ES DE 12 JÓVENES, LO QUE CORRESPONDE AL 63% DE LAS PLAZAS

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

NO SE HA PRODUCIDO SOBREPoblACIÓN, SU CAPACIDAD ES DE 19 JÓVENES.  
EN CASO DE EXISTIR, SE REESTRUCTURAN LOS DORMITORIOS, CONSIDERANDO QUE EN ESTOS EXISTEN CAMAS Y CAMAROTES Y UNA CUNA PARA EL CASO DE NIÑOS MENORES DE 2 AÑOS.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

EL CRITERIO ES LA SEGREGACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY 20.084, ENTRE MAYORES Y MENORES DE EDAD, JÓVENES EMBARAZADAS Y/O CUMPLIENDO CON MENORES DE 2 AÑOS  
TAMBIÉN SE TOMAN MEDIDAS EXCEPCIONALES, ANALIZADAS EN REUNIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS DE CASOS, CONSIDERANDO LAS PARTICULARIDADES Y COMPLEJIDADES DEL CASO (CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS)

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

EL CRITERIO QUE SE HA ASUMIDO CON EL COVID ES DE UNA JOVEN POR CASA, PARA PREVENIR LA EXPOSICIÓN A LOS CONTAGIOS  
LA TENDENCIA DURANTE EL PERIODO HA SIDO DE 2 JÓVENES PERNOCTANDO (UNA EN CADA DORMITORIO)

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué Centro.

NO APLICA

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

EN EL PERIODO NO SE HAN TENIDO JÓVENES EMBARAZADAS Y/O CON HIJOS.  
HAY UN DORMITORIO ESPECIALMENTE DESTINADO PARA ESA POBLACIÓN, CON CAMA, CUNA Y MUDADOR, PARA RESPONDER A SUS NECESIDADES.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población Trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

NO SE HA TENIDO POBLACIÓN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DURANTE EL PERIODO. EN EL CASO QUE SE TUVIERAN, DISPONEN DE UN PROTOCOLO PARA ORIENTAR EL MANEJO, LA INTERVENCIÓN Y DECISIONES RESPECTO A ESTOS CASOS. EL PROTOCOLO FUE ELABORADO EN EL AÑO 2019

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el Centro, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

NO APLICA

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles -como el VIH- en la población?

SE REALIZA FICHA DIAGNÓSTICA SOBRE ANTECEDENTES DE SALUD, SITUACIÓN QUE TAMBIÉN ES CONTRASTADA CON FAMILIARES.

EN EL REPORTE DE ESTA VISITA, NO HA HABIDO ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES CRÓNICAS O VIH

LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ES COTEJADA CON OTROS PROGRAMAS DE LA RED, TANTO EN EL ÁMBITO DE SALUD, COMO RRA.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

1. NO REGISTRA SOBRECUBERTURA
2. DISPONEN DE UN MANEJO DE LA POBLACIÓN, QUE HA PERMITIDO UN ADECUADO CONTROL DE COVID
3. HAN MEJORADO EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS JÓVENES, EN RAZÓN DE UN ADECUADO TRABAJO DE REDES Y COMPLEMENTARIEDAD

LOS PROFESIONALES DEL CENTRO REFIEREN UNA MEJORÍA EN LA RESPUESTA DE LAS JÓVENES A LA SANCIÓN, SIENDO UNA BUENA ESTRATEGIA, EL TRABAJO EN REDES Y LA COMPLEMENTARIEDAD CON PROGRAMAS RPA, SALUD, ETC. EN TÉRMINOS GENERALES, HA PERMITIDO DAR CONTINUIDAD A LA INTERVENCIÓN. SE INCORPORA A ESTO, VISITAS DOMICILIARIAS, INCORPORAR A LOS ADULTOS RESPONSABLES PARA INCENTIVAR LA ADHERENCIA, FACILITANDO ADEMÁS LA COMUNICACIÓN. SE HAN SUMADO CIERTOS FACTORES QUE, EN EL ÚLTIMO TIEMPO, HAN FAVORECIDO LA ADHERENCIA DE LAS JÓVENES (PRESENCIA DE ADULTO PRO SOCIAL, (NO VALIDAN CONDUCTAS DELICTIVAS), EN GRAN CANTIDAD DE CASOS, PROBLEMATIZAN LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, INTERÉS POR ESCOLARIZARSE, Y DAR CUMPLIMIENTO A OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN, INTERÉS POR ESTRUCTURAR SUS RUTINAS, ETC. IGUALMENTE, LOS NIVELES DE CONSUMO PROBLEMÁTICOS, NO HAN SIDO LOS MÁS ALTOS, POR LO CUAL, SON MÁS PERMEABLES A LA INTERVENCIÓN Y ADHERENCIA A LA LÍNEA INTERVENTIVA DE ESTE Y OTROS PROGRAMAS. EN DEFINITIVA, HAN CONTADO CON MÁS RECURSOS DE LAS JÓVENES, PARA REALIZAR UNA INTERVENCIÓN MÁS EXITOSA.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

NO SE OBSERVAN

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

SIN OBSERVACIONES

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

SE MANTIENE OBSERVACIÓN ANTERIOR EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN MODELO DE INTERVENCIÓN.-



## II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el Centro al momento de la visita.

CONDENADOS: 12 NIÑAS ( SOLO PERNOCTA 1 PERO ESTÁ EN INCUMPLIMIENTO, 2 EN INCUMPLIMIENTO, Y 9 CON MODIFICACIÓN HORARIA), CANTIDAD DE PERSONAL, ( 21 FUNCIONARIOS OPERATIVOS), 18 OPERATIVOS PRESENCIALES ROTATIVOS EN EL CENTRO ( 1 FUNCIONARIO PERMANENTE CON TELETRABAJO). TURNOS NORMALES, MODALIDAD HÍBRIDA. POR DÍA 4 FUNCIONARIOS EN EL CENTRO.

9 EDUCADORES, 6 COORDINADORAS ( 2 DÍAS, DOS NOCHE, 2 LIBRES).

ACTUALMENTE UNA ENCARGADA DE CASO ESTÁ REEMPLAZANDO A LA JEFATURA TÉCNICA ( ESTÁ VACANTE EL CARGO DE PIC Y DIRECTOR DEL CENTRO), 2 CARGOS SIENDO SUBROGADOS.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

FALENCIAS SÓLO EN RELACIÓN A LOS DOS CARGOS VACANTES, PERO ESTÁ POR RESOLVERSE EL DE DIRECTOR. CON EXCESO DE TRABAJO LA ENCARGADA DE CASO POR CUMPLIR 2 ROLES ( CONCURSO PENDIENTE).

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

24 FUNCIONARIOS ( 3 EN PROCESO DE TRASLADO). SIN COVID

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

SI ESTÁN EN CONOCIMIENTO, SOCIALIZADO POR CORREO, CENTRO CON SEÑALÉTICAS, PROCEDIMIENTO DE INGRESO, TOMA DE TEMPERATURA Y ENCUESTA (INFORMACIÓN NO CORROBORADA EN TERRENO)

5. Señale aspectos favorables a considerar.

DOTACIÓN SUFICIENTE PARA LA CANTIDAD DE JÓVENES QUE PERNOCTA DIARIAMENTE. SE REALIZARON CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS/AS

6. Señale aspectos negativos a considerar.

CUMPLIMIENTO DE DOBLE ROL POR PARTE DE LA ENCARGADA DE CASO ( CUMPLE FUNCIONES DE JEFATURA TÉCNICA Y DE PIC).  
SE OBSERVA FALTA DE PROACTIVIDAD DE PARTE DEL PERSONAL DEL CENTRO, EN LAS ACCIONES DE RESCATE DE LAS CONDENAS EN INCUMPLIMIENTO, LO QUE PERMITIRÍA ESTIMULAR EL ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DE LOS PLANES DE INTERVENCIÓN

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

INICIAR PROCESO DE CONCURSO PENDIENTE DE PIC

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

- SE VERIFICA AVANCE CON LAS OBSERVACIONES DEL PERÍODO ANTERIOR:

SE REALIZARON CAPACITACIONES DE PRIMEROS AUXILIOS VÍA REMOTA ( JEFATURA TÉCNICA, MANEJO DEL ESTRÉS), CAPACITACIÓN DE DETECCIÓN TEMPRANA DE DROGAS, VIOLENCIA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DIPLOMADO EN DERECHO DE LA INFANCIA.

### III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

EL CENTRO NO CUENTA CON UN ESPACIO ACONDICIONADO EN CASO DE INGRESAR UNA JOVEN CON COVID. EL CENTRO REALIZA UN EXÁMEN BÁSICO CONSISTENTE EN LA TOMA DE TEMPERATURA PREVIO AL INGRESO Y CAMBIO DE MUDA EN LA HABITACIÓN DONDE PERNOCTARÁ LA JOVEN, POR LO TANTO, NO EXISTE UN PROTOCOLO DESTINADO A LA SEPARACIÓN Y AISLAMIENTO EN CASO DE CONTAGIO.

2. ¿El Centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

EL CENTRO CUENTA CON AGUA Y LUZ, ASIMISMO, CON ESTANQUE DE AGUA DE 1.000 LITROS Y GENERADOR DE ELECTRICIDAD EN CASO DE CORTE DE SUMINISTROS. SE SOLICITA VERIFICADOR DE CERTIFICADO SEC AL DÍA.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

EL CENTRO SE APRECIA EN IMPECABLES CONDICIONES DE HIGIENE Y ORDEN, CON ESPACIOS MULTIUSOS ADECUADOS PARA EL ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN, CLASES E INTERVENCIÓN. ADEMÁS, CUENTA CON ESPACIOS ILUMINADOS, SALIDAS DE EMERGENCIA Y PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO. SE ENCUENTRA DISPONIBLE UNA CUNA Y MUDADOR EN CASO DE QUE UNA JOVEN INGRESE DE UN LACTANTE, FAVORECIENDO CON ELLO EL APEGO.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

EN LOS DORMITORIOS SE OBSERVA FALTA DE MOBILIARIO, SOLO HAY CAMAS, 1 SILLÓN Y CLOSET, PERO NO HAY VELADORES O CÓMODAS QUE PERMITAN A LAS JÓVENES DEJAR UN LIBRO O PONER UNA LÁMPARA.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. MEJORAR EL MOBILIARIO DE LOS DORMITORIOS.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

NO HAY OBSERVACIONES

#### IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo<sup>1</sup>. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

*Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.*

EL PLAN DE EMERGENCIA FUE SOLICITADO Y REMITIDO POR CORREO ELECTRÓNICO AL COMISIONADO [REDACTED]. DICHO PLAN FUE ACTUALIZADO Y ESPERA AUTORIZACIÓN DE VISADO POR LA JEFATURA SUPERIOR. LA DIRECTORA DEL CENTRO ES LA JEFA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, Y BAJO ELLA, EN LA CADENA DE MANDO, EXISTEN 3 BRIGADAS:

- 1.- BRIGADA DE AMAGO DE INCENDIO, A CARGO DEL ENCARGADO DE BODEGA.
- 2.- BRIGADA DE RECONOCIMIENTO Y EVACUACIÓN, A CARGO DEL COORDINADOR DE TURNO
- 3.- BRIGADA PRIMEROS AUXILIOS, A CARGO DEL ENCARGADO DE TRATO DIRECTO

TODOS/AS LOS FUNCIONARIOS/AS PERTENECEN A ALGUNA DE ESTAS BRIGADAS, Y SE VAN ROTANDO POR DIAS. 1 VEZ AL MES SESIONA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y 2 VECES AL AÑO SESIONA CON TODOS LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS

. SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y REACTIVOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

SI, LA ÚLTIMA VEZ FUE EN DICIEMBRE DE 2020 DE MANERA REMOTA (SIMULACRO DE INCENDIO, A FIN DE ENFRENTAR DICHA SITUACIÓN DE MEJOR MANERA). LA PREPARACIÓN VIA REMOTA ES ACORDE CON LA SITUACIÓN DE PANDEMIA Y CON LAS LIMITACIONES PROPIAS DE NO HACERLA DE MANERA FÍSICA.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del Centro (especificar día y noche).

EN TODOS LOS CENTROS DEL SENAME, EL JEFE O JEFA DEL PLAN DE EMERGENCIA ES EL DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO [REDACTED]) Y LA JEFATURA ADMINISTRATIVA VE TODA LA LOGÍSTICA [REDACTED] ADEMÁS, EN LAS NOCHES Y FINES DE SEMANA QUIEN SUBROGA LA DIRECCIÓN DEL CENTRO ES LA COORDINADORA DE TURNO.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

- 1.- SE ESTÁ PRÓXIMO A VALIDAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA
- 2.- SE PUDO INSTALAR PLATINAS DE SEGURIDAD EN LAS VENTANAS DEL PRIMER PISO.

<sup>1</sup> Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

NINGUNO

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- 1.- REALIZAR LOS SIMULACROS DE EMERGENCIA PREVISTOS.
- 2.- REALIZAR CAPACITACIONES EN USO DE DESFIBRILADOR

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

SE MANTIENEN LAS DE LA VISITA ANTERIOR

## V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

### Disciplina y reglamento<sup>2</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?<sup>3</sup>

RESISTIRSE ACTIVAMENTE A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS  
FALTAS GRAVES, LETRA C)ART 108 REGLAMENTO.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves<sup>4</sup>.

NO CORRESPONDE SEPARACIÓN DE GRUPO,PERO ANTE FALTAS GRAVES SE UTILIZA NORMALMENTE LA ANOTACIÓN NEGATIVA EN EL EXPEDIENTE. PARA EVITAR REPETICIÓN SE INSTA A QUE EL COMITÉ DE DISCIPLINA TENGA FINES EDUCATIVOS PARA LOGRAR LA REVERSIÓN DE LA CONDUCTA. EN EL ÚLTIMO PERÍODO SÓLO HUBO UN COMITÉ DE DISCIPLINA POR FALTA GRAVE EN EL MES DE MARZO  
AL INGRESO DE LAS JÓVENES AL CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN SE ENTREGA TRÍPTICO EXPLICANDO SANCIONES Y EN QUÉ CONSISTE COMITÉ.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?<sup>5</sup> Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de trato directo.

NO SE APLICA EN MEDIDA DE SEPARACIÓN DE GRUPO

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

NO APLICA

<sup>2</sup> Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>3</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>4</sup> Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

<sup>5</sup> Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

## Convivencia<sup>6</sup>

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?<sup>7</sup> Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA, HAN SIDO 6 EN ÚLTIMO PERÍODO LAS DENUNCIAS EFECTUADAS Y CIRCULAR 06 REALIZADAS
--

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N°06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

AL OBTENER RELATO SE REALIZA INMEDIATAMENTE LA DENUNCIA TODO SE DENUNCIA
---

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

<b>Preguntas</b> (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	<b>Número</b>
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	NO SABE
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	6

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior<sup>8</sup>:

<b>Preguntas</b>	<b>Sí/No/No aplica</b>
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO APLICA AL PERIODO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO

<sup>6</sup> Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

<sup>7</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>8</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

5. Según su impresión<sup>9</sup>, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos<sup>10</sup> suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

SI EXISTEN ESTRATEGIAS, EN ESTE CASO HAN SIDO SITUACIONES ORIGINADAS FUERA DEL CENTRO, POR LO TANTO NO APLICA A ESTE PERÍODO.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?<sup>11</sup> Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

MANTIENEN PROTOCOLO LGBTIQ+ DESDE 2019 EL QUE DEFINE ACTUACIONES CON POBLACIÓN CON ESTAS CARACTERÍSTICAS  
NO HAN EXISTIDO CONFLICTOS EN ESTE PERIODO

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

NO APLICA

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el Centro?

NO EN ESTE PERIODO

<sup>9</sup> Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

<sup>10</sup> Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

<sup>11</sup> Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**



9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

SI DISPONEN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA POBLACIÓN LGTBIQ+

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- HAY PROTOCOLOS LGTBIQ+
- SE APLICA CORRECTAMENTE CIRCULAR 06 Y SU PROCEDIMIENTO
- HAN ABORDADO ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
- POCOS COMITÉS DISCIPLINARIOS.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

SE MANTIENE OMISIÓN DEL CENTRO DE INFORMAR AL DEFENSOR EL INICIO DEL COMITÉ DISCIPLINARIO.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

INFORMAR AL DEFENSOR DEL INICIO DEL COMITÉ DISCIPLINARIO.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

EN VISITA ANTERIOR SE OBSERVÓ NO INFORMAR A DPP DEL INICIO DE COMITÉ DE DISCIPLINA, SITUACIÓN QUE SE MANTIENE (MANTIENEN SU POSTURA EN ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO).

## VI. FACTOR SALUD

**Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.**

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

12 JÓVENES ADSCRITOS A CENTROS DE SALUD. NO SE HAN REGISTRADO CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19. CASOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VINCULACIÓN FAMILIAR HAN HECHO CUARENTENAS PREVENTIVAS.

<b>Centro</b>	<b>Si/No</b>
2. ¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	<b>SI</b>
3. ¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	<b>SI</b>
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	<b>NO ( HAY DISPONIBILIDAD DE ACCEDER A VACUNACIÓN PERO NO HAY REGISTRO DE Nº DE PERSONAS VACUNADAS )</b>
5. La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	<b>SI</b>
6. ¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	<b>NO</b>
7. Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	<b>SI</b>

8. ¿El Centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN MEMO 301 DEL 12 DE MAYO DE 2014 QUE REMITE "PROTOCOLO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS A JÓVENES DE CENTROS SEMICERRADOS". ES ASÍ COMO EL CENTRO MANTIENE ESTRICTO CONTROL DE LOS FÁRMACOS EN SU ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ELIMINACIÓN, AJUSTÁNDOSE AL PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS VIGENTE PARA CENTROS SEMICERRADOS. ESO IMPLICA QUE LOS FÁRMACOS DISPONIBLES EN EL CENTRO SON SÓLO LOS INDICADOS POR MÉDICOS TRATANTES, MANTENIÉNDOSE LAS ÓRDENES MÉDICAS AL DÍA EN LOS EXPEDIENTES. LOS TRATAMIENTOS SON ADMINISTRADOS A LAS JÓVENES SÓLO EN DOSIS INDICADAS POR MÉDICO TRATANTE. POR ÚLTIMO,

LOS FÁRMACOS SOBRANTES DE TRATAMIENTOS DESCONTINUADOS SON ELIMINADOS MENSUALMENTE DE ACUERDO A PROTOCOLO VIGENTE.

9. ¿Existe coordinación entre el Centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

EL PRIMER HITO ES LA FASE DIAGNÓSTICA EN LA CUAL SE REvisa AFILIACIÓN A SISTEMA DE SALUD, SE CORROBORA INFORMACIÓN RELATIVA A CESFAM DE ORIGEN, GESTIÓN DE TRASLADO DE CESFAM, Y SE PESQUISAN SITUACIONES DE SALUD, A SABER: CONDICIÓN DE EMBARAZO Y CONTROLES DE CHILE CRECE, SEGUIMIENTO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, CONTROL DE SALUD FÍSICA, REPRODUCTIVA Y CONTROL DE MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, Y OTROS SEGÚN NECESIDAD DE SALUD. LO ANTERIOR, PERMITE REALIZAR ACCIONES DE DERIVACIÓN A LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PRIMARIA, SIENDO LOS MÁS DEMANDADOS:

§ **PROGRAMA INFANTIL:** DESTINADO A AQUELLAS JÓVENES QUE SE ENCUENTREN EJERCIENDO SU ROL MATERNO. ACCIONES EN ESTA LÍNEA SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE EMBARAZO ADOLESCENTE.

§ **NUTRICIÓN:** PARA AQUELLAS USUARIAS QUE PERTENEZCAN AL PROGRAMA DE LA MUJER QUE ACCEDEN A CONSULTAS NUTRICIONALES, EXÁMENES Y RADIOGRAFÍAS, MEDICAMENTOS, ALIMENTOS PARA LACTANTES, EMBARAZADAS Y MUJERES AMAMANTANDO. ACCIONES EN ESTA LÍNEA SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE EMBARAZO ADOLESCENTE**, DESARROLLADO POR CSC FEMENINO SANTIAGO.

§ **PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO:** PARA JÓVENES QUE CUMPLEN SANCIÓN Y TIENEN 18 AÑOS DE EDAD, SE REALIZAN DERIVACIÓN EN SALUD PREVENTIVA Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS.

§ **PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER:** EL PRESENTE PROGRAMA INCLUYE AL UNIVERSO DE LAS JÓVENES SANCIONADAS, PUESTO QUE ATENCIONES EN ESTA LÍNEA CONSTITUYEN UN OBJETIVO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL, DISPONIÉNDOSE DE LAS ATENCIONES DE SALUD FÍSICA Y REPRODUCTIVA, CONSEJERÍA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, CONTROL PRENATAL Y CONSULTAS DE MORBILIDAD OBSTÉTRICA Y GINECOLÓGICA.

§ **ATENCIÓN DE URGENCIA - SAPU:** LAS DERIVACIONES A EMERGENCIAS MÉDICAS DE TODAS AQUELLAS JÓVENES QUE LO REQUIERAN SE REALIZARÁN AL SAPU DEL **CESFAM ROSITA RENARD Y CENTRO DE URGENCIA DE ÑUÑO A SALVADOR BUSTOS**.

RESPECTO A **SALUD SECUNDARIA**, PODEMOS SEÑALAR QUE HAN SIDO ESCASAS LAS SITUACIONES DE SALUD FÍSICA QUE REQUIERAN DERIVACIONES A ESPECIALIDADES Y QUE SON REALIZADAS EN LOS CONSULTORIOS DE ORIGEN. SIN EMBARGO, CUANDO HA SIDO O SEA REQUERIDO, CORRESPONDE A LA ENCARGADA DE REDES, GESTIONAR LAS INTERCONSULTAS QUE HAYAN CURSADO. ASIMISMO, EN CUANTO A LAS DERIVACIONES A SALUD MENTAL, Y EN LOS CASOS QUE CORRESPONDAN, SERÁ LA INTERVENTORA CLÍNICA (PIC) QUIEN COORDINE TERRITORIALMENTE CON DISPOSITIVO DE SENDA AQUELLAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN SALUD MENTAL.

PARA LOS CASOS CON **URGENCIAS PSIQUIÁTRICAS**, SE UTILIZAN LAS REDES DE SALUD TALES COMO:

- URGENCIAS PSIQUIÁTRICA HOSPITAL DR. JOSÉ HORWITZ BARAK: JÓVENES MAYORES 18 AÑOS.
- URGENCIAS PSIQUIÁTRICA HOSPITAL SALVADOR: JÓVENES MENORES 18 AÑOS.

DE LAS DERIVACIONES A **SALUD TERCIARIA**, ES POSIBLE SEÑALAR QUE SE DEBEN Y SON ABORDADAS YA SEA A TRAVÉS DE HOSPITALIZACIÓN CERRADA EN COMUNIDADES TERAPÉUTICAS, HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA E INGRESO A CORTA ESTADÍA CON FINES DE DESINTOXICACIÓN.

EN CUANTO A HOSPITALIZACIONES, ÉSTAS SE LLEVAN A CABO ACORDE A LA COMUNA DE RESIDENCIA Y/O DISPONIBILIDAD DE CUPOS HOSPITALARIOS.

EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES EN EL ÁMBITO DE SALUD MENTAL POR CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, ÉSTAS SON COORDINADAS EN CONJUNTO CON PROGRAMAS DE TRATAMIENTO AMBULATORIOS (PAI), GESTOR DE CALIDAD SENDA Y CENTRO SEMICERRADO SANTIAGO.

10. ¿El Centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

-NO SE HAN REALIZADO DERIVACIONES POR RAZONES ANÍMICAS Y/O DE URGENCIA.

SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL EPISODIO DE DESCOMPENSACIÓN ANÍMICA O CONDUCTUAL DE UNA JOVEN, SE DETERMINARÁ LA UNIDAD DE URGENCIA A SER TRASLADADA Y EL TIPO DE TRASLADO MÁS PERTINENTE A LA SITUACIÓN, PRIORIZANDO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LA O LAS JÓVENES INVOLUCRADAS Y ASEGURANDO LA ATENCIÓN MÁS EXPEDITA POSIBLE. COORDINADORA DE TURNO PODRÁ DETERMINAR QUE LA JOVEN SEA TRASLADADA A LA UNIDAD DE URGENCIA PSIQUIÁTRICA A TRAVÉS DE UN MÓVIL A ALGUNOS DE LOS 2 SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE ACUERDO AL HORARIO QUE SE PRODUZCA EL EVENTO:

- UNIDAD DE URGENCIA DEL INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ HORWITZ BARAK

UBICADO EN AVDA. LA PAZ 841, COMUNA DE RECOLETA. CABE MENCIONAR QUE EL HORARIO DE ATENCIÓN EN CONTINUADO LAS 24 HORAS.

- UNIDAD DE URGENCIA DEL HOSPITAL EL SALVADOR ( MENORES DE 18 AÑOS).

UBICADO EN AVDA. EL SALVADOR Nº 364, COMUNA DE PROVIDENCIA. ANTE ELECCIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO, EL HORARIO DE ATENCIÓN PARA URGENCIA PSIQUIÁTRICA ES LUNES Y MARTES A 17:00 A 19:00 HORAS.

LA JOVEN ES ACOMPAÑADA DE FUNCIONARIO DE CSC YA SEA: COORDINADORA DE TURNO, EDUCADOR DE TRATO DIRECTO O PROFESIONAL INTERVENTORA CLÍNICA, DE ACUERDO A DECISIÓN TÉCNICA EN LA QUE SE CONSIDERARÁN FACTORES DIVERSOS COMO; DISPONIBILIDAD

DE PERSONAL, HORARIO EN QUE ACONTECE EL EVENTO Y VÍNCULO ENTRE FUNCIONARIO - JOVEN.

11. ¿Existe coordinación entre el Centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

EXISTE COORDINACIONES Y ACCIONES CONCRETAS CON LOS CENTROS DE SALUD. EN PRIMERA INSTANCIA SE SOLICITA ATENCIÓN AL CENTRO AL QUE LA JOVEN ESTÀ ADSCRITA. EN CASO DE NO RECIBIR ATENCIÓN RÁPIDA Y EFECTIVA SE SOLICITA ATENCIÓN EN CESFAM ROSITA RENARD, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE QUE LA USUARIA DEJE DE ESTAR ADSCRITA A SU CENTRO DE SALUD DE REFERENCIA.

12. ¿Cuenta el Centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN MEMO 301 DEL 12 DE MAYO DE 2014 QUE REMITE "PROTOCOLO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS A JÓVENES DE CENTROS SEMICERRADOS". ES ASÍ COMO EL CENTRO MANTIENE ESTRICTO CONTROL DE LOS FÁRMACOS EN SU ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y ELIMINACIÓN, AJUSTÁNDOSE AL PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS VIGENTE PARA CENTROS SEMICERRADOS. ESO IMPLICA QUE LOS FÁRMACOS DISPONIBLES EN EL CENTRO SON SÓLO LOS INDICADOS POR MÉDICOS TRATANTES, MANTENIÉNDOSE LAS ÓRDENES MÉDICAS AL DÍA EN LOS EXPEDIENTES. LOS TRATAMIENTOS SON ADMINISTRADOS A LAS JÓVENES SÓLO EN DOSIS INDICADAS POR MÉDICO TRATANTE. POR ÚLTIMO, LOS FÁRMACOS SOBANTES DE TRATAMIENTOS DESCONTINUADOS SON ELIMINADOS MENSUALMENTE DE ACUERDO A PROTOCOLO VIGENTE.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

- a) ETAPA INGRESO:
- DURANTE EL PERÍODO PREVIO AL INGRESO A CSC: ELABORACIÓN DE PII.
  - REVISIÓN DE ANTECEDENTES DEL ÁREA SALUD MENTAL RECABADOS POR EQUIPO TÉCNICO DE LA SANCIÓN ANTERIOR.
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA CON ADOLESCENTE.
  - COMPLETAR FICHA DIAGNÓSTICA.
  - APLICACIÓN DE ESCALA DE OKASHA (RIESGO SUICIDA).
  - ENTREVISTA PSICOLÓGICA CON ADULTO RESPONSABLE O QUE ACOMPAÑA EL CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN EN CSC.
- b) ETAPA DIAGNÓSTICA:
- COMIENZA DESDE EL DÍA 1 DE CUMPLIMIENTO DE LA SANCIÓN HASTA EL 2º MES DE PERMANENCIA.
  - 2 ENTREVISTAS PSICOLÓGICAS CON APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS DE ACUERDO AL CASO (WISC –R, WAIS, ZULLIGER, LUSCHER, ENTRE OTRAS)
  - ELABORACIÓN DE INFORME PSICOLÓGICO.
  - DERIVACIÓN A PROGRAMA DE ATENCIÓN AMBULATORIO O DE SALUD MENTAL (SI CORRESPONDE) O BIEN, COORDINACIONES CON EL EQUIPO DE DICHO PROGRAMA SI YA FUE VINCULADA DESDE AGORA CIP-CRC.

C) ETAPA PROFUNDIZACIÓN DIAGNÓSTICA:

- SE INICIA A CONTAR DEL 2º MES DE PERMANENCIA CSC.
- APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS CESMA (CUESTIONARIO DE SALUD MENTAL PARA ADOLESCENTES) Y DEP-ADO (GUÍA DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS PARA ADOLESCENTES).
- DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE INTERVENCIÓN EN EL ÁMBITO PSICOLÓGICO BASADOS EN LA EVALUACIÓN.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el Centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

SI, EN TODOS LOS CASOS, ES INFORMADO EL O LA ADULTO RESPONSABLE DE LA ADOLESCENTE Y/O JOVEN, ASÍ COMO TAMBIÉN SE INFORMA DEL EVENTO DE SALUD AL TRIBUNAL COMPETENTE

15. ¿El Centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

12 JÓVENES

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

NO

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

SÍ, ATENCIONES PROGRAMADAS DE CARÁCTER AMBULATORIO POR RAZONES DE SALUD REPRODUCTIVA Y ATENCIONES EN SALUD GENERAL.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si se han cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

NO

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

OCHO JÓVENES SE ENCUENTRAN EN ATENCIÓN AMBULATORIA DE SALUD MENTAL, CON ACCESO A ATENCIÓN DE PSIQUIATRA DEL PROGRAMA PAI

20. ¿El Centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

NO SE HAN REGISTRADO CASOS.

19. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

EN CASOS DE INTENTO DE SUICIDIO, SE REALIZA CONTENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DERIVACIÓN, NO OBSTANTE, NUNCA SE HA ACTIVADO PROTOCOLO EN CONSIDERACIÓN A QUE NO SE REPORTAN CASOS AL INTERIOR DEL CENTRO.

20. ¿El Centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

NO

21. Señale aspectos favorables a considerar.

1. A LA FECHA 13 PERSONAS DEL EQUIPO ( DE 21) HAN RECIBIDO VACUNA CONTRA COVID-19.
2. EXISTEN PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIO DEL COVID-19

22. Señale aspectos negativos a considerar.

AUSENCIA DE PROTOCOLO DE RIESGO SUICIDA

23. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. HACER PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES RIESGO DE SUICIDIO (PESE A QUE NO SE HAN REGISTRADO CASOS).

24. Observaciones en relación a la visita anterior.

SIN COMENTARIOS

## VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN<sup>12</sup>

### Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

LAS JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES EN EL CENTRO ESTÁN INSERTAS EN EL SISTEMA EDUCACIONAL, SEGÚN LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:  
2 JÓVENES EN EDUCACIÓN FORMAL (BÁSICA Y MEDIA), 1 JOVEN SE ENCUENTRA CURSANDO EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL RESTO DE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PROGRAMA EDUCATIVO ASE CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE SENAME.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

SEGUIMIENTO SEMANAL DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y PROGRAMA ASE, A TRAVÉS DE CONTACTO TELEFÓNICO Y DEL RELATO DE LAS JÓVENES DURANTE SU PROCESO DE INTERVENCIÓN.

### Educación formal

1. ¿El Centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

SI, PROCESOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN EDUCACIONAL E INDIVIDUAL, QUE PERMITA DIAGNOSTICAR Y DEFINIR EL PROGRAMA EDUCATIVO MÁS APROPIADO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA JOVEN, PRIVILEGIANDO LA EDUCACIÓN FORMAL, NO OBSTANTE, LA EXPERIENCIA EDUCATIVA DE CADA JOVEN ES FUNDAMENTAL PARA DEFINIR EN CONJUNTO EL SISTEMA EDUCATIVO MÁS IDÓNEO.  
SE REALIZA UNA ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO EN DONDE SE INCLUYEN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FORMALES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS. VARÍAN SEGÚN LA COMUNA DE RESIDENCIA DE CADA JOVEN.  
SE ESTABLECIERON ALIANZAS ESTRATÉGICAS COLABORATIVAS PARA LA DERIVACIÓN DE JÓVENES A DISPOSITIVOS EDUCATIVOS, LOS CUALES NO HAN SIDO UTILIZADOS EN EL ÚLTIMO PERÍODO.

2. ¿El Centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

NO HAY TRABAJO RELACIONADO EN BASE A ELLO.

<sup>12</sup> Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.



## Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

*Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.*

EN FEBRERO SE LEVANTÓ UNA ENCUESTA DE INTERESES PARA TALLERES, DESTACANDO LAS ÁREAS DE INTERÉS DE MANUALIDADES, ESTÉTICA, CULTURA Y RECREACIÓN. PARA ESTE SEMESTRE SE CONSIDERÓ TALLER DE RESPONSABILIZACIÓN, HABILIDADES SOCIALES, GÉNERO, GASTRONOMÍA, MANUCURE. CADA TALLER ES DE 6 SESIONES DE 1 HORA PEDAGÓGICA.  
NO HAY VERIFICADOR DE REALIZACIÓN DE TALLERES NI DE PARTICIPACIÓN DE LAS JÓVENES EN EL MISMO.  
SE SOLICITA PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE TALLERES.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

LOS TALLERES SON REALIZADOS POR LOS MISMOS EDUCADORES DE TRATO DIRECTO.  
PROFESORES EXTERNOS REALIZAN ALGUNOS TALLERES, NO OBSTANTE, SE ENCUENTRAN SUSPENDIDOS EN ESTE PERÍODO POR LA EMERGENCIA SANITARIA.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

NO HAY NINGÚN REQUISITO, SOLO DEBE ESTAR APROBADO SU PII.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

HOY NO SE ESTÁ EJECUTANDO NINGÚN TALLER EN CONSIDERACIÓN A QUE NO HAY ADOLESCENTES EN EL CENTRO.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO AL CENTRO DE NINGÚN TRABAJADOR EXTERNO AL CENTRO.  
NO HAY VIABILIDAD EN EL APRENDIZAJE DE LOS CONTENIDOS DE LOS TALLERES A TRAVÉS DE VÍAS REMOTAS, POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES.  
NO HAY JÓVENES CUMPLIENDO SANCIÓN EFECTIVA EN EL CENTRO A RAÍZ DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

## Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

POR EL CONTEXTO SANITARIO NO SE HAN PODIDO REALIZAR CAPACITACIONES FORMALES, SE MANTIENEN SUSPENDIDAS MIENTRAS ESTÉN VIGENTES LAS RESTRICCIONES SANITARIAS. DESDE SENCE NO SE APLICARON PRESUPUESTOS PARA CAPACITACIONES ESPECÍFICAS PARA ESTE AÑO, NO PUDIENDO DE ESTA FORMA PLANIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE CAPACITACIONES CERTIFICADAS. LA ÚNICA OPCIÓN ES BUSCAR ALTERNATIVAS DIVERSAS DENTRO DE LA RED DE CAPACITACIONES.

## Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto<sup>13</sup>.

RECREATIVAS: POR LAS RESTRICCIONES SANITARIAS Y LOS ESPACIOS REDUCIDOS, NO ES POSIBLE REALIZAR NINGUNA ACTIVIDAD RECREATIVA.  
SE REALIZAN ALGUNAS ACTIVIDADES COMO NOCHE DE CINE, JUEGOS DE SALÓN, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SALUDABLES. PERO SE REALIZAN EN LA MEDIDA EN QUE HAN HABIDO NIÑAS EN EL CENTRO.  
LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO HAN PODIDO SER REALIZADAS.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

LA BIBLIOTECA ESTÁ INSTALADA EN LA SALA MULTIUSO, LA CUAL SE UTILIZA TAMBIÉN COMO COMEDOR.  
LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, TALLERES Y EDUCATIVAS SE REALIZAN EN LA MISMA SALA MULTIUSO.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

LA COORDINADORA EDUCATIVA TIENE CONTACTO PERMANENTE CON PROFESORES TUTORES DE LAS ALUMNAS QUE ESTÁN EN EDUCACIÓN FORMAL Y CON PROFESORES DEL PROGRAMA EDUCATIVO ASE.

---

<sup>13</sup> Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

DE MANERA PERMANENTE, TRANSVERSAL, SE LES MOTIVA A PARTICIPAR DE LA RUTINA INTERNA, LEVANTANDO NECESIDADES E INTERESES DE LAS JÓVENES, AJUSTANDO LOS TALLERES A ELLO, PARTICIPANDO CONJUNTAMENTE, GENERANDO UNA DINÁMICA DE TRABAJO INTERESANTE PARA LAS JÓVENES.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

TODAS LAS JÓVENES SE ENCUENTRAN INSERTAS EN UN ESPACIO EDUCATIVO

6. Señale aspectos negativos a considerar.

DESDE EL AÑO 2020 NO SE HA PODIDO DAR CURSO A LA PLANIFICACIÓN DE CAPACITACIONES PRODUCTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA, NO EXISTIENDO OFERTA ACTUALMENTE. TAMPOCO HA SIDO POSIBLE REALIZAR TALLERES. DESTACAR QUE ESTOS ASPECTOS NO TIENEN QUE VER CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- 1.- REALIZAR TALLERES POR VÍAS REMOTAS, CON HORARIOS Y GRUPOS REDUCIDOS.
- 2.- PERSONALIZAR LOS PROCESOS FORMATIVOS DE LAS JÓVENES, ACORDE A SUS NECESIDADES

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

SE MANTIENEN LAS OBSERVACIONES DE LA ÚLTIMA VISITA

## VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

MARTA CABELLO, JEFA ADMINISTRATIVA INDICA QUE EL CENTRO CUENTA CON 2 MANIPULADORAS DE ALIMENTOS QUE ELABORAN LAS RACIONES EN EL CIP CRC SANTIAGO. ACLARA QUE EN EL CENTRO SEMICERRADO SÓLO SE SIRVE EL ALMUERZO QUE ES ELABORADO DIARIAMENTE FUERA DEL CENTRO. ELLO ES ASÍ PORQUE EL CENTRO NO CUENTA CON ESPACIO PARA UNA CENTRAL DE ALIMENTACIÓN CON AUTORIZACIÓN SANITARIA Y POR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS PROVEEDORES. SE ELABORAN 10 RACIONES PARA 4 COMIDAS DIARIAS; SITUACIÓN QUE SE SIGUE MANTENIENDO ACTUALMENTE EN TIEMPO DE PANDEMIA.

2. ¿El Centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

SÍ, EL CENTRO CUENTA CON MINUTA MENSUAL ELABORADA POR NUTRICIONISTAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

EFFECTIVAMENTE, DADO QUE SON ELABORADAS POR LAS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?  
Describa.

EXISTE UN REGISTRO DE MENÚ SEMANAL PERO EL HORARIO ES FLEXIBLE POR LA FORMA DE TRABAJO QUE EXISTE EN EL CENTRO. EL DESAYUNO SE SIRVE ANTES DE LAS 09:00; EL ALMUERZO ENTRE 13:00 Y 14:30 HRS; ONCE ENTRE 18:00 Y 19:00 HRS; LA CENA HASTA LAS 22:00 HORAS.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

SIEMPRE SE ELABORAN LAS 4 COMIDAS DIARIAS, DE LAS CUALES SE ELABORAN 10 RACIONES PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO.

6. Consulte y luego describa si el Centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

DESDE LA DIRECCIÓN REGIONAL SE ELABORÓ HACE UN TIEMPO UN CUADERNO CON ALIMENTOS ESPECIALES PARA EMBARAZADAS O SITUACIONES ESPECIALES, QUE REQUIEREN UN RÉGIMEN ALIMENTICIO DIFERENCIADO. SIN EMBARGO, CUANDO HAY SITUACIONES EXTRAORDINARIOS, LA JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO COORDINA DIRECTAMENTE CON NUTRICIONISTA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, SIEMPRE CONTRA RECETA.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

LA SANITIZACIÓN DE LA COCINA, DE LOS UTENSILIOS Y ELEMENTOS DE COCINA SE REALIZA SIEMPRE DESPUÉS DEL ALMUERZO. EL ASEO DE BAÑOS SE REALIZA 2 VECES AL DÍA CON TOALLAS Y TRAPEROS DE CLORO (MANILLAS Y CHAPAS). EN LA ENTRADA HAY CONTROL Y SANITIZACIÓN PARA TODA PERSONA QUE INGRESE. ACTUALMENTE HAY DOS PERSONAS ENCARGADAS DEL ASEO QUIENES SANITIZAN TODOS LOS ESPACIOS E INCLUYE LA SALA MULTIUSOS CUANDO LAS CHIQUILLAS ESTÁN PERNOCTANDO. ADEMÁS QUE SE HA FOMENTADO EL USO DE DESODORANTES DESINFECTANTES EN TODOS LOS ESPACIOS.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

EL CENTRO NO ATIENDE A PROVEEDORES DE ALIMENTOS PORQUE, COMO SE DIJO, LA COMIDA INGRESA DIRECTAMENTE AL SECTOR DE ALIMENTACIÓN Y SE SIRVE. PARA EL PERSONAL, EN EL COMEDOR SE RESPETAN LOS DISTANCIAMIENTOS SOCIALES Y EL TRÁNSITO EN EL CENTRO SIEMPRE ES CON MASCARILLA, SALVO EN LAS OFICINAS.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

EL CENTRO DESTACA EL HECHO DE QUE LAS MANIPULADORAS DE ALIMENTOS REALICEN SU TRABAJO EN OTRO CENTRO LO QUE IMPLICA SER SOMETIDAS A UN DOBLE MONITOREO SANITARIO, LO CUAL ASEGURA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL Y SANITIZACIÓN DE ELEMENTOS.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

NO HAY ASPECTOS NEGATIVOS QUE SEÑALAR.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

NO HAY OBSERVACIONES PARA EL PERÍODO

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

NO HAY OBSERVACIONES QUE REVISAR DE LA VISITA ANTERIOR.

## IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

NO HA HABIDO MODIFICACIÓN DE CONSUMO PROBLEMÁTICO. HOY HAY 12 JÓVENES, NO SE VE DISMINUIDO DERIVACIONES A PAI POR COVID19

2. ¿Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente?

ACTUALMENTE, HAY 8 JÓVENES EN PAI

3. ¿Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI?

HOY SOLO 1 ADOLESCENTE Y DOS JÓVENES QUE RECIBEN TRATAMIENTO MEDICAMENTOSO POR COSAM. PROTOCOLO DE ACUERDO EN COMPLEMENTARIEDAD DE PAI PARA ENTREGA DE MEDICAMENTOS CUANDO JÓVENES PERNOCTAN EN SUS DOMICILIOS, PAI SE HACE RESPONSABLE POR SER SERVICIO QUE ESTÁ A CARGO Y EXPERTO EN TEMÁTICA

4. ¿El Centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

TIENEN REUNIÓN BIMESTRAL DONDE SE HACE COMPLEMENTACIÓN, ELLOS REPORTAN RECETAS MÉDICAS, ESQUEMAS FARMACOLÓGICO Y ELLOS A TRAVÉS DE MONITOREOS CÓMO RESPONDEN LAS JÓVENES, SE LEVANTA ACTA DE REUNIÓN DE REDES. JEFAS TÉCNICAS, EDUCADOR DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO Y TEMÁTICAS SE VE QUÉ FUNCIONARIO ES MÁS PERTINENTE.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

REUNIONES REMOTAS PARTICIPAN LOS PROFESIONALES QUE SE REQUIERE EN ESE MOMENTO, PSICÓLOGOS, ASISTENTE SOCIAL, PSIQUIATRA, MÁS EQUIPO SEMICERRADO DISPUESTO. SE HAN PODIDO CONCRETAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SIN MAYORES VARIACIONES A LO PRESENCIAL. CUANDO SE REQUIERE QUE JOVEN CONCURRA AL CENTRO ES TEMA Y DECISIÓN DE CONJUNTO NO SOLO DE PAI. HAY MEDIOS DEL PAI PARA IR A DOMICILIO Y MOTOBOY PARA ENTREGAR MEDICAMENTOS. PAI EN TÉRMINOS GENERALES DURANTE PANDEMIA HAN REDUCIDO TRASLADOS, EL CENTRO HA APOYADO TRASLADO DE MEDICAMENTOS ELLO REGISTRADO EN CORREOS ELECTRÓNICOS, ACTAS DE REUNIONES

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del Centro? Describa.

EN PAI TIENEN REUNIONES TÉCNICAS DONDE REVISAN LOS CASOS, PRESCRIPCIONES DE MEDICAMENTOS ES QUE NO SEAN POR LARGO PERÍODOS, SE ENTREGA UNA POR 30 DÍAS Y SE EVALÚA, EL PSIQUIATRA EVALUARÁ PERTINENCIA DE CAMBIAR EL ESQUEMA

7. Describa cómo se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

EN PAI HAN TENIDO PERSONAL EN CUARENTENA, SE HAN ADECUADO, EL CENTRO SOLO HA APOYADO EN ENTREGA DE MEDICAMENTOS DE PAI STGO PONIENTE A LA JOVEN

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del Centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

CUANDO SE REALIZA LA DERIVACIÓN A DISPOSITIVO PAI, PROTOCOLARMENTE EXISTE FICHA DE DERIVACIÓN DONDE SE INCLUYE OBJETIVOS DEL PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL DEL RÉGIMEN SEMICERRADO, PARA QUE PAI LO CONSIDERE Y CONFECCIONE PLAN EN CONFORMIDAD Y COMPLEMENTANDO EL PLAN ELABORADO POR EL CENTRO, PARA EVITAR SOBRE INTERVENCIÓN. TAMBIÉN, EN DERIVACIÓN, SE CONTACTA PRIMERO PARA EVALUAR CUPOS DISPONIBLES; LUEGO ELLOS ENVÍAN DERIVACIÓN QUE ENTREGAN LISTA Y AHÍ SE HACE REUNIÓN MES POR MEDIO: DE ESTUDIO DE CASO PARA TRABAJAR OBJETIVOS Y CUMPLIR SANCIÓN.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

QUEDA REGISTRADO EN REPORTES DE SENAINFO EN CADA REUNIÓN DE INTERVENCIÓN, FICHA DE SALUD INCORPORADA DENTRO DEL EXPEDIENTE

10. Señale aspectos favorables a considerar.

SE DESTACA LA COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES, ESTO ES, EL CENTRO Y LOS PAI

11. Señale aspectos negativos a considerar.

NO HAY OBSERVACIONES

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

MANTENER LA COORDINACIÓN CON LOS DISTINTOS OPERADORES DEL SISTEMA

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN EN ATENCIÓN A QUE SÓLO SE OBTUVO INFORMACIÓN CON PERSONAL DEL CENTRO, LA QUE NO SE PUDO CONTRASTAR CON LOS PROGRAMAS.-



## X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite el envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

EL CENTRO INFORMA QUE SE CUENTA CON ESPACIOS AL INTERIOR DE CENTRO PARA RECIBIR VISITAS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL EXTERIOR, CUENTAN CON UNA TERRAZA AL AIRE LIBRE, ESPACIO QUE FUE PRIORIZADO PARA MANTENER LAS VISITAS DE FAMILIARES E INCLUSO PARA LAS INTERVENCIONES CON LAS ADOLESCENTES.

POR LA NATURALEZA DE LA SANCIÓN DE SEMICERRADO, NO HA SIDO NECESARIA LA VISITA DE FAMILIARES, DADO QUE LAS JÓVENES PUEDEN TRASLADARSE A SU DOMICILIO, LO QUE PERMITE PERMANENTE CONTACTO CON SUS FAMILIARES. SALVO SITUACIONES ESPECIALES, COMO SITUACIÓN DE CALLE.

SE DISPONE DE VIDEO LLAMADAS O LLAMADAS TELEFÓNICAS, FACILITADAS POR EL CENTRO, LAS QUE PUEDEN SER UNA AL DÍA Y NO TIENEN UNA DURACIÓN ESPECÍFICA (SE DISPONE DE UN CELULAR PARA ESOS FINES).

EL HORARIO TANTO DE VISITAS DE FAMILIARES COMO DE CONTACTOS REMOTOS, ES FLEXIBLE, PROCURANDO QUE NO SEA ANTES DE LAS 8 DE LA MAÑANA Y NO DESPUÉS DE LAS 6 LA TARDE, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES.

DENTRO DE ESE HORARIO SE LLEGA A UN ACUERDO CON LA ADOLESCENTE Y SUS FAMILIARES, PARA GENERAR LA VISITA.

EXISTE APLICACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO PARA TODO EL QUE INGRESA AL CENTRO, SE TOMA LA TEMPERATURA, LIMPIEZA DE MANOS CON ALCOHOL GEL, PEDILUVIO, Y RESPONDER A UN CUESTIONARIO QUE VA RECOGIENDO LA SINTOMATOLOGÍA ACTUAL DE LA PERSONA QUE VA A INGRESAR, ADEMÁS LA VISITA SE REALIZA EN ESPACIOS ABIERTOS.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

SE HA DISPUESTO DE BUENA COORDINACIÓN CON LA DEFENSORÍA, DESTACANDO LA QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE [REDACTED]. SE DISPONE DE COORDINACIÓN PERMANENTE PARA EL PERIODO DE ESTA VISITA, HA HABIDO 2 JÓVENES A LAS QUE SE LES HA TRANSMITIDO EL INTERÉS Y LA NECESIDAD, DESDE LA DEFENSORÍA, DE COMUNICARSE CON ELLAS, Y A LA DEFENSORÍA, SE HAN ENTREGADO TODOS LOS DATOS PARA REALIZAR LA ENTREVISTA VIRTUAL. LA LABOR DEL CENTRO CONSISTE EN ARTICULAR Y FACILITAR QUE ESTA COMUNICACIÓN SE REALICE.

EN EL PERIODO PREVIO A LA PANDEMIA, Y EN FORMATO PRESENCIAL, EL CENTRO GENERABA LAS CONDICIONES PARA ENTREVISTA PRIVADA CON LAS ADOLESCENTES, FACILITANDO ESPACIOS AISLADOS Y PRIVADOS, DONDE ESTAS PUEDEN CONVERSAR A SOLAS CON EL ABOGADO.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

SE REALIZA ANÁLISIS DE CASOS TODOS LOS DÍAS JUEVES, EN DONDE SE EVALÚAN CIERTOS CRITERIOS QUE PUEDAN DAR CURSO A UNA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN/REMISIÓN. SE GENERA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN A LA DEFENSORÍA, PARA QUE ELLOS EVALÚEN SI ES POSIBLE GENERAR ALGUNA ACTUACIÓN EN EL TRIBUNAL, SON ELLOS QUIENES DETERMINAN FINALMENTE GESTIONAR LA SOLICITUD DE BENEFICIOS DE ESA NATURALEZA. - CUANDO EL CENTRO TIENE UNA POSTURA DE SUSTITUCIÓN, LO CONVERSAN CON LAS JÓVENES. LAS JÓVENES SON INFORMADAS DE MANERA PERMANENTE, CUÁLES SON LOS CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO EN SC, PARA GENERAR UNA SALIDA POR REMISIÓN/SUSTITUCIÓN. SE HAN TENIDO BUENOS RESULTADO, YA SEA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA DE DEFENSORÍA, DE LA ADOLESCENTE O EL CENTRO LA DEFENSORÍA SUELE TENER UNA RESPUESTA RÁPIDA A ESTOS REQUERIMIENTOS.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

EL CONDUCTO FORMAL ES EL BUZÓN, SIN EMBARGO, TIENEN LA POSIBILIDAD DESDE LA INTERVENCIÓN, DE MANERA TRANSVERSAL. FACILITANDO LA COMUNICACIÓN CON LOS DISTINTOS ESTAMENTOS. LAS JÓVENES PUEDEN COMUNICAR ESTO, DIRECTAMENTE A TUTORA, A ENCARGADA DE CASO, ETD, COORDINADORA DE TURNO O ENCARGADA DE REDES O INCLUSO PUEDEN PEDIR REUNIÓN DIRECTA CON LA DIRECTORA. SE PLANTEA UNA DISPOSICIÓN A TENER ABIERTO TODOS LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EN FORMA FLUIDA.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

FACILITAN LOS CONTACTOS A TRAVÉS DEL LEVANTAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA DEFENSA O DESDE LA ADOLESCENTE. REFIEREN UNA COMUNICACIÓN FLUIDA ENTRE EL CENTRO Y LA DEFENSORÍA, LO QUE FACILITA ESTE PROCEDIMIENTO. EL CENTRO INTERMEDIA PARA DISPONER DE LOS CONTACTOS CORRESPONDIENTES PARA QUE LA DEFENSORA, PUEDA ACCEDER A LA ADOLESCENTE.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar y si existe un verificador de esta entrega de información.

SE DISPONE DE UN PROTOCOLO VIGENTE N°11, QUE REGULA TODO LO RELACIONADO CON COVID19, POR UNA PARTE, SE VA INFORMANDO LA SITUACIÓN DE CADA CASO AL TRIBUNAL, EN FORMA MENSUAL O CADA VEZ QUE SEA NECESARIO. SE INFORMA A CADA JOVEN, A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE CONTACTO SEMANAL, AL MENOS TRES A LA SEMANA, DONDE SE DA CUENTA DE LAS MEDIDAS QUE VA ADOPTANDO EL CENTRO EN RAZÓN DE LA PANDEMIA Y LOS PROTOCOLOS ASOCIADO A ESTO.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

SEGÚN LO MANIFESTADO POR LOS PROFESIONALES DEL CENTRO, DESTACA LA ADAPTABILIDAD DEL EQUIPO PARA GENERAR ESTRATEGIAS INNOVADORAS QUE HAN PERMITIDO MANTENER COMUNICACIÓN CON LAS JÓVENES, LO QUE A SU VEZ HA TENIDO UN POSITIVO IMPACTO EN AUMENTAR EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO. LAS JÓVENES ESTÁN CUMPLIENDO LO QUE SE PACTÓ Y MUESTRAN AVANCES EN SU PROCESO DE INTERVENCIÓN

8. Señale aspectos negativos a considerar.

NO SE OBSERVAN

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

NO HAY

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

SE MANTIENE LA OBSERVACIÓN DE CONTINUAR POTENCIANDO EL USO DEL BUZÓN

**CONSTANCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

SE HACE PRESENTE QUE LAS CONSIDERACIONES QUE SE RECOGEN EN ESTA ACTA DE SUPERVISIÓN HAN SIDO LEVANTADAS EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR PROFESIONALES DEL CENTRO Y LO OBSERVADO EN LAS IMÁGENES QUE SE HAN TRANSMITIDO VÍA REMOTA POR VIDEOCONFERENCIA, RESPECTO DE LO CUAL NO HA SIDO POSIBLE CONTRASTAR EN TERRENO, DEBIDO A LA SITUACIÓN Y RESTRICCIONES POR PANDEMIA.